

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 2036

Impreso el día 21 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2017

COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUMARIO: Corazón azul por la lucha contra la trata de personas en los sitios web de los organismos públicos de la Nación. Exhibición. **Wechsler, Wolff, Scaglia e Incicco.** (4.113-D.-2017.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Wechsler, Wolff e Incicco y de la señora diputada Scaglia, sobre la exhibición de un corazón azul por la lucha contra la trata de personas en los sitios web de los organismos públicos de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, se aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2017.

Juan F. Brügge. – Marcelo G. Wechsler. – Gustavo Bevilacqua. – Blanca A. Rossi. – Brenda L. Austin. – Karina V. Banfi. – Graciela Cousinet. – Patricia V. Giménez. – Karina A. Molina. – Pedro J. Pretto. – Julio Raffo. – Olga M. Rista. – Pablo Torello. – Waldo E. Wolff.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**SITIOS WEB DE ORGANISMOS PÚBLICOS.
EXHIBICIÓN DE CORAZÓN AZUL POR LA
LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.**

Artículo 1º – *Objeto.* Los sitios web de todos los organismos públicos de la Nación deben exhibir, durante la jornada del 30 de julio de cada año, un corazón azul con el objeto de sensibilizar a la población acerca de la lucha contra la trata de personas.

Art. 2º – *Ámbito de aplicación.* Las disposiciones de la presente ley son aplicables en los siguientes ámbitos:

- a) La administración pública nacional, entes descentralizados como entidades autárquicas y cualquier otra entidad que pudiera depender del Poder Ejecutivo nacional;
- b) El Poder Legislativo nacional;
- c) El Poder Judicial nacional;
- d) Los órganos creados por la Constitución Nacional;
- e) Las empresas y sociedades del Estado nacional.

Art. 3º – *Autoridad de aplicación.* El Poder Ejecutivo nacional determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º – *Invitación.* La autoridad de aplicación de la presente ley podrá invitar a las organizaciones no gubernamentales y organizaciones públicas y privadas no comprendidas en el artículo 2º a que incorporen el corazón azul en sus respectivos sitios web.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

*Marcelo G. Wechsler. – Lucas C. Incicco. –
Gisela Scaglia. – Waldo E. Wolff.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Wechsler, Wolff e Incicco y de la señora diputada Scaglia, sobre la exhibición de un corazón azul por la lucha contra la trata de personas en los sitios web de los organismos públicos de la Nación, luego de su estudio, ha creído conveniente aprobarlo favorablemente, sin modificaciones.

Juan F. Brügge.

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 2036

Impreso el día 21 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2017

COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUMARIO: Corazón azul por la lucha contra la trata de personas en los sitios web de los organismos públicos de la Nación. Exhibición. Wechsler, Wolff, Scaglia e Incicco. (4.113-D.-2017.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Wechsler, Wolff e Incicco y de la señora diputada Scaglia, sobre la exhibición de un corazón azul por la lucha contra la trata de personas en los sitios web de los organismos públicos de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, se aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2017.

Juan F. Brügge. – Marcelo G. Wechsler. – Gustavo Bevilacqua. – Blanca A. Rossi. – Brenda L. Austin. – Karina V. Banfi. – Graciela Cousinet. – Patricia V. Giménez. – Karina A. Molina. – Pedro J. Pretto. – Julio Raffo. – Olga M. Rista. – Pablo Torello. – Waldo E. Wolff.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,....

SITIOS WEB DE ORGANISMOS PÚBLICOS. EXHIBICIÓN DE CORAZÓN AZUL POR LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

Artículo 1º – Objeto. Los sitios web de todos los organismos públicos de la Nación deben exhibir, durante la jornada del 30 de julio de cada año, un corazón azul con el objeto de sensibilizar a la población acerca de la lucha contra la trata de personas.

Art. 2º – Ámbito de aplicación. Las disposiciones de la presente ley son aplicables en los siguientes ámbitos:

- a) La administración pública nacional, entes descentralizados como entidades autárquicas y cualquier otra entidad que pudiera depender del Poder Ejecutivo nacional;
- b) El Poder Legislativo nacional;
- c) El Poder Judicial nacional;
- d) Los órganos creados por la Constitución Nacional;
- e) Las empresas y sociedades del Estado nacional.

Art. 3º – Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo nacional determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º – Invitación. La autoridad de aplicación de la presente ley podrá invitar a las organizaciones no gubernamentales y organizaciones públicas y privadas no comprendidas en el artículo 2º a que incorporen el corazón azul en sus respectivos sitios web.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Marcelo G. Wechsler. – Lucas C. Incicco. – Gisela Scaglia. – Waldo E. Wolff.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Wechsler, Wolff e Incicco y de la señora diputada Scaglia, sobre la exhibición de un corazón azul por la lucha contra la trata de personas en los sitios web de los organismos públicos de la Nación, luego de su estudio, ha creído conveniente aprobarlo favorablemente, sin modificaciones.

Juan F. Brügge.